



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3408/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4015/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE ACCESIBILIDAD VIAL S/ PAGO A PROVEEDOR - PAULETTI ARIEL FABRICIO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 6095, de fecha 3 de agosto del año 2023, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA y el Señor Daniel GUIDO de la Oficina de Compras de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicitan al Área de Suministros, se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 475.000,00), al Señor Ariel Fabricio PAULETTI, en concepto de alquiler de carretón.

Que, a ff. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-7481, de fecha 4 de agosto del año 2023, por igual concepto y monto que al descripto con anterioridad.

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y ordene el pago al Proveedor Ariel Fabricio PAULETTI, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Accesibilidad Vial, respecto a la contratación directa del proveedor Ariel Fabricio PAULETTI, CUIT n.º 20-26310383-2, domiciliado en calle Los Alerces n.º 1530 de esta ciudad, en concepto de alquiler de carretón, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor Ariel Fabricio PAULETTI, CUIT n.º 20-26310383-2, domiciliado en calle Los Alerces n.º 1530 de esta ciudad, hasta la suma total PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 475.000,00), por la prestación del servicio descripto precedentemente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 92 - Dirección de Accesibilidad Vial - Dependencia: DACVIA - Dirección de Accesibilidad - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.01.00 3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medio de transporte.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*